

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
CONSTITUIDA EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE OBRA DE
“RENOVACIÓN DE TUBERIAS DE FIBROCEMENTO EN VILLABLINO, 1ª
FASE”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

EXPEDIENTE 485/2017

**FASE DEL PROCEDIMIENTO: ESTUDIO DE LA SUBSANACIÓN
PRESENTADA POR LA EMPRESA ANGEL RENEDO PULIDO, S.L.**

En la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino (León), siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día 10 de noviembre del 2017, se reúnen los miembros de la mesa de contratación en el expediente arriba indicado, con la siguiente composición:

PRESIDENTE.- D. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MAESTRO, Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales.

VOCALES

D. GONZALO MÉNDEZ ÁLVAREZ, técnico de la Oficina Técnica Municipal

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Municipal

Dª ALICIA GONZÁLEZ GARCÍA, Interventora Municipal

SECRETARIA: Dª CONCEPCIÓN BOTO PRIETO (funcionaria)

No asiste el también miembro de la mesa de contratación y técnico de la Oficina de Intervención, D. JORDI ANFRUNS MARTÍNEZ.

Asiste a la presente sesión de la mesa de contratación D. JESÚS TALADRID DONIS, que actúa en representación de la Empresa ECOSISTEMA BIERZO, S.L.

Concurriendo el quórum de constitución que exige el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y, declarado abierto el acto por la Presidencia, por la Secretaria se da cuenta de la subsanación a la declaración responsable presentada por la Empresa ANGEL RENEDO PULIDO, S.L. que fue remitida a este Ayuntamiento a través de correo electrónico el día 9 de noviembre del 2017, a las 11,00 horas, y que se ajusta al modelo Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Considerando correcta y con arreglo al modelo la declaración responsable presentada, la mesa de contratación, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA ADMITIR LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ANGEL RENEDO PULIDO, S.L.**

Por otro lado, por parte de la secretaria de la mesa se da cuenta del FAX recibido en las Oficinas Municipales el día 9 de noviembre del 2017, a las doce horas y veintiocho minutos, remitido por EXCAVACIONES FERNÁNDEZ VIÑUELA, SLU, que consiste en una copia del justificante de presentación en correos de una carta certificada, sin indicación de su nombre y contenido. Asimismo el día 10 de noviembre del 2017 (registro de entrada número 5129) presenta dicha empresa en el registro general un sobre cerrado conteniendo la documentación relativa a la licitación.

Dado que el plazo de presentación de ofertas finalizó el día 7 de noviembre del 2017 y, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 9.1, cuando las proposiciones se envíen por correo la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición en las oficinas de correos y anunciarlo al órgano de contratación en el mismo día, y sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida ésta con posterioridad a la fecha de terminación del plazo (7 de noviembre del 2017).

Por lo tanto, tanto el anuncio de remisión de la oferta (que además no se identifica como tal), como la oferta misma, se han presentado fuera de plazo y, en su virtud, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA inadmitir la oferta presentada por la Empresa EXCAVACIONES FERNÁNDEZ VIÑUELA, S.L.U., por los motivos expresados.**

No habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión siendo las doce horas y cinco minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firmará el Presidente y los vocales y de la que yo, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Miguel Ángel Álvarez Mestro

Fdo. Miguel Broco Martínez

Fdo. Gonzalo Méndez Álvarez

Fdo. Alicia González García

Fdo. Concepción Boto Prieto